Código: GFCC-F-13

Versión: 01 Página 1 de 2

RESOLUCIÓN TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO CON TITULOS DE DEPOSITO



RADICADO: CC-2019-0000272

FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN RESOLUCION No. RP 2019-8292 DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2019 TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO

El Director del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en uso de las facultades que le confieren la Constitucional Política artículos 209 y 287, la Ley 136 del 02 de junio de 1994, el Decreto Nacional 624 del 30 de marzo de 1989 (Estatuto Tributario Nacional), la Ley 1066 del 29 de julio de 2006, el decreto 104 del 22 de enero de 2007 (Por medio del cual se crea el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín), el decreto municipal 0883 del 2015 en sus artículos 112 y 84 (numeral 4), el Acuerdo municipal 58 del 11 de diciembre de 2008 (Estatuto de Valorización del Municipio de Medellín), Resolución 2017 - 34 del 19 de Abril de 2017 (Reglamento Interno del Recaudo de Cartera), el Decreto Municipal 0529 del 01 de Abril de 2016

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, expidió la resolución 2016-03098 del 10 de noviembre de 2016, la cual modificó la resolución número 094 del 22 de septiembre de 2014, por la cual estableció el valor de la contribución del Proyecto de Valorización el Poblado para el contribuyente MIGUEL ANTONIO JARAMILLO NOGUERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.941.794, por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.034.945).

Que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín - FONVALMED -, mediante resolución número RP 2019-5928 del 22 de julio de 2019, libró el correspondiente mandamiento de pago en contra del contribuyente MIGUEL ANTONIO JARAMILLO NOGUERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.941.794, por valor DOS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.034.945), a favor de FONVALMED.

Simultáneamente al mandamiento de pago, se expidió la Resolución número RP 2019-5927 del 22 de julio de 2019, por medio de la cual se ordenó el embargo de dineros que se identificaran por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín en las cuentas bancarias que tuviese el contribuyente MIGUEL ANTONIO JARAMILLO NOGUERA, en los diferentes establecimientos bancarios, los cuales fueron informados de la decisión tomada por FONVALMED, mediante los oficios E-2019036174, E-2019036173, E-2019036178, E-2019036172, E-2019036176, E-2019036171, E-2019036175, E-2019036177, con fecha del 6 de agosto de 2019

Que en consecuencia de la medida cautelar ordenada por el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED -, fueron emitidos por el Banco Agrario de Colombia los títulos de depósito judicial número 413230003375521, el día 3 de septiembre de 2019.

Que en atención a lo anterior, el contribuyente MIGUEL ANTONIO JARAMILLO NOGUERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.941.794, realizó el pago total por concepto de la contribución de valorización, como lo establece el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, para las matrículas inmobiliarias números 001- 1185479, 1185580 y 1185623, quedando un saldo por cancelar de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$240).

Código: GFCC-F-13

Versión: 01

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO CON TITUI OS DE DEPOSITO



Que cancelada la deuda en los términos establecidos en el articulo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008, es procedente que el Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED -, ordene la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente **MIGUEL ANTONIO JARAMILLO NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía número **1.127.941.794**, en cumplimiento del artículo 833 inciso final del párrafo primero del Estatuto Tributario Nacional.

Por lo antes expuesto, el Director General del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín – FONVALMED -.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la terminación y el archivo del proceso administrativo de cobro coactivo iniciado en contra del contribuyente MIGUEL ANTONIO JARAMILLO NOGUERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.941.794, toda vez que realizó el pago de la contribución de Valorización del Proyecto el Poblado, en los términos establecidos en el artículo 60 del acuerdo Municipal 058 de diciembre de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares.

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese la devolución del título de depósito judicial No. 413230003375521, el día 3 de septiembre de 2019, así como los demás títulos que se pudiesen causar por consecuencia del embargo proferido mediante la Resolución de embargo RP 2019-5927 del 22 de julio de 2019 y realizar las actuaciones administrativas necesarias para trasladar tal depósito al contribuyente MIGUEL ANTONIO JARAMILLO NOGUERA identificado con cédula de ciudadanía número 1.127.941.794, cumpliendo con los parámetros exigidos por la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Por tratarse de un acto de trámite no procede recurso contra el presente acto conforme a lo dispuesto en los artículos 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente previa actualización del registro en la base de datos.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO GIRALDO CEBALLOS

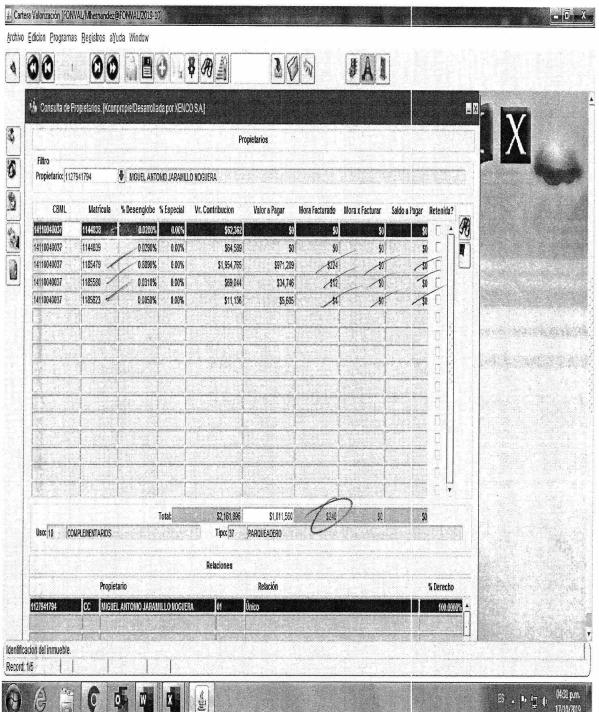
Director General

Proyectó: Mauricio Alejandro Hernández.

Abogado.

Revisó: Natalia Andrea Orozco Jaramillo. Abogada.

2016 03 098 del 10 Noviembre 2016







Datos de la Transacción

Tipo Transacción:

CONSULTA DE TÍTULOS POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

DEMANDADO

Usuario:

NATALIA ANDREA OROZCO JARAMILLO

Datos del Título

Número Título:

413230003375521

Número Proceso:

Fecha Elaboración:

03/09/2019 NO APLICA

Fecha Pago:

SIN INFORMACIÓN

Fecha Anulación: Cuenta Judicial:

050019195710

Concepto:

AUT.POL/ENTE COAC.EXPROPI.ADMO

Valor:

\$ 16.694,40

Estado del Título:

IMPRESO ENTREGADO

Oficina Pagadora:

SIN INFORMACIÓN

Número Título Anterior:

SIN INFORMACIÓN SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial título anterior: Nombre Cuenta Judicial título Anterior:

SIN INFORMACIÓN

Número Nuevo Título:

SIN INFORMACIÓN

Cuenta Judicial de Nuevo título:

SIN INFORMACIÓN
SIN INFORMACIÓN

Nombre Cuenta Judicial de Nuevo título:

Fecha Autorización:

SIN INFORMACIÓN

Datos del Demandante

Tipo Identificación Demandante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación Demandante:

9001589290

Nombres Demandante:

ALCALDIA

Apellidos Demandante:

MEDELLIN FONVALMED

Datos del Demandado

Tipo Identificación Demandado:

CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación Demandado:

1127941794

Nombres Demandado:

MIGUEL

Tombres Demandado.

MIGOLL

Apellidos Demandado:

JARAMILLO

Datos del Beneficiario

Tipo Identificación Beneficiario:

SIN INFORMACIÓN

Número Identificación Beneficiario:

SIN INFORMACIÓN

Nombres Beneficiario:

SIN INFORMACIÓN SIN INFORMACIÓN

Apellidos Beneficiario:

No. Oficio:

SIN INFORMACIÓN

Datos del Consignante

Tipo Identificación Consignante:

NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)

Número Identificación Consignante:

8909039388

Nombres Consignante:

BANCOLOMBIA

Apellidos Consignante:

SIN INFORMACIÓN